



EMPRESAS Y NEGOCIOS

La ruta en EU para aprobar el TLCAN será azarosa

La burocracia lo retrasaría hasta 2019: J. Zabludovsky. **P28**

CCE CABILDEA CON GOBERNADORES DE EU Y CANADÁ SOBRE EL ACUERDO

P29

Cierran o se desligan de Ford al menos 20 agencias

- Aducen mala gestión de la empresa automotriz.
- Venta de autos de esa marca bajó 8% en I Sem.

EMPRESAS Y NEGOCIOS **P30**

IR A BOLSA COSTARÍA HASTA

6.5%

de la captación

para las empresas que desean cotizar en el mercado bursátil; 70% en pago a corredores.

TERMÓMETRO ECONÓMICO **P8-9**

POLÍTICA Y SOCIEDAD

COLOMBIA: 12 AÑOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En México aún no hay fiscal y el 19 de julio vence plazo para designarlo. **P46**

OPINIÓN

Dalus valúa Cultura Colectiva en 482 mdp

José Soto Galindo **P32**

La risa, un asunto serio

Carlos Requena **P50**

PROPONE HASTA 15 AÑOS EN PRISIÓN A INFRACTORES

La iniciativa *fintech* prevé pena de cárcel

- Piden que la legislación no inhiba nuevas tecnologías.
- Relevo en SHCP aplazó un año el envío de la iniciativa.

Fernando Gutiérrez
EN PRIMER PLANO P4-5

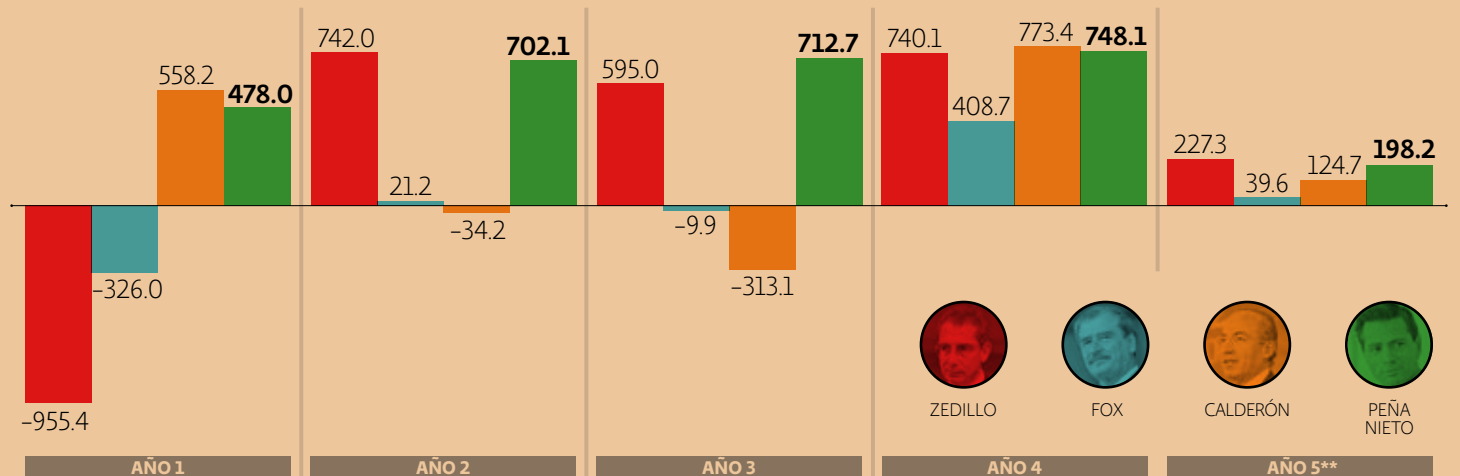
EMPRESAS Y NEGOCIOS

CIFRAS DE EMPLEO SE AJUSTAN A LA REALIDAD

El ritmo de la generación de empleo formal ha sido en este sexenio el mejor en el acumulado de los respectivos periodos en los últimos cuatro sexenios. Ante esa tendencia, la Secretaría del Trabajo pronosticó llegar a 3 millones de plazas formales al cierre de la administración. **P33**

Generación de empleo de las últimas 4 administraciones*

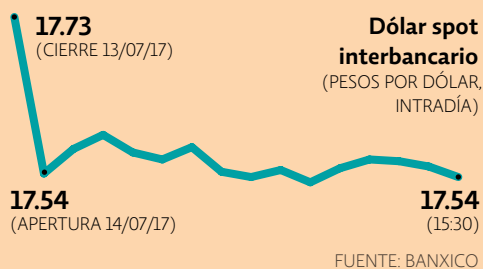
(MILES DE PERSONAS)



TERMÓMETRO ECONÓMICO **P5**

PESO BORRA PÉRDIDA DEL AÑO

El peso mexicano prácticamente ha eliminado las pérdidas registradas ante el dólar.



Donald Trump registra 64% de desaprobación, el nivel más alto de impopularidad en 70 años. **P51**



7 509661 885603 >

INICIATIVA *FINTECH* SE DISCUTIRÍA EN SEPTIEMBRE

Proponen prisión por promover el robo de identidad

De tres a nueve años de cárcel a quien desvíe recursos de sus clientes

Fernando Gutiérrez
EL ECONOMISTA

LA PERSONA que se apoye en el robo de identidad para obtener o utilizar cualquier producto proporcionado por una financiera tecnológica (*fintech*) será sancionada con prisión de tres a nueve años y una multa que puede ir de los 2 millones a los 22 millones de pesos, según el proyecto de la Ley de Tecnología Financiera, que actualmente se discute entre diversos organismos del sistema financiero y que podría ser presentado en los próximos meses en el Congreso.

Aunque el proyecto de Ley Fintech

elaborado por el equipo de Luis Videgaray cuando éste estaba al frente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no abordaba el tema del robo de identidad en este tipo de actores, la propuesta del actual secretario, José Antonio Meade Kuribreña, ya prevé sanciones para quien cometa actos con esta modalidad.

“Se sancionará con prisión de tres a nueve años y multa de 2 millones a los 22 millones de pesos a quien utilice u obtenga, por sí o a través de interpósita persona, cualquier servicio o producto financiero proporcionado (...) bajo una identidad falsa o suplantada u otorgue su consenti-

miento para llevar a cabo la suplantación de identidad”, se puede leer en la propuesta actual.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), durante el primer trimestre del año se registraron 19,000 casos de un posible robo de identidad entre los usuarios de la banca, es decir un aumento de 18% respecto al mismo periodo del 2016.

MÁS SANCIONES

Dentro del capítulo relacionado a los delitos, se prevén sanciones que van de los tres a 15 años de prisión y una

EL CAMINO DE LAS *FINTECH* PARA REGULARSE

- **Las empresas *fintech*** que busquen conseguir la autorización para operar bajo la Ley de Tecnología Financiera (ley *fintech*) tendrán primero que obtener el visto bueno del Comité de Instituciones de Tecnología Financiera.
- **El Comité** de Instituciones de Tecnología Financiera estará integrado por seis miembros, de los cuales dos serán designados por la Secretaría de Hacienda, dos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y dos por el Banco de México.
- **En caso** de que se logre el aval del Comité de Instituciones de Tecnología Financiera, la CNBV será la que autorizará definitivamente la operación de la *fintech*.
- **La CNBV** deberá publicar en su página de Internet las autorizaciones que otorgue.
- **En caso** de que alguna *fintech* no cuente con infraestructura o controles requeridos para su operación o realice actividades en perjuicio de sus clientes, la CNBV podrá suspender o limitar de manera parcial la realización de operaciones o actividades de la *fintech*.
- **La autoridad** podrá revocar la autorización a la *fintech* en caso de que no mantenga el capital mínimo requerido, si suspende sus actividades durante 1 año, si incumple de manera grave los requisitos para su autorización, si reincide en el incumplimiento de obligaciones, entre otros.

FUENTE: PROYECTO DE LA LEY DE TECNOLOGÍA FINANCIERA

multa de hasta 275 millones de pesos a accionistas, socios, consejeros, funcionarios, directivos, administradores o proveedores de las *fintech* cuando desvíen recursos de sus clientes a cualquier fin distinto a lo estipulado.

Asimismo, serán acreedores de esta sanción cuando suspendan la prestación del servicio previo a la conclusión de sus operaciones sin

haber respondido por todas y cada una de sus obligaciones frente a sus clientes.

También se prevé este castigo cuando “utilicen o divulguen la información financiera o confidencial de los clientes para cualquier fin distinto al de la realización de las operaciones, sin contar con autorización previa y expresa del cliente”.



José Antonio Meade y su equipo decidieron poner a revisión la iniciativa que dejó el equipo de su antecesor. FOTO: REUTERS

Cuando los representantes de las *fintech* alteren los registros contables y difundan información falsa de las plataformas, serán acreedores a una pena de hasta 10 años de prisión. Esta sanción también aplicaría para los solicitantes de plataformas de fondo colectivo que falseen su información con la finalidad de obtener recursos.

Respecto al rubro de sanciones

administrativas que aplicarían los órganos reguladores, éstas irían desde los 15,000 pesos hasta los 275 millones de pesos según la omisión de las *fintech*.

Para actores de la industria *fintech*, las sanciones administrativas previstas en el proyecto son excesivas y pretenden, vía el diálogo con las autoridades, que éstas sean de menor

monto.

La CNBV será la encargada de suspender o limitar de manera parcial las operaciones de las *fintech* cuando se ubiquen en supuestos detallados en la ley, como realizar actividades que impliquen conflictos de interés en perjuicio de sus clientes o realicen actividades no previstas en la Ley de Tecnología Financiera.